



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 19 DE ENERO DE
2018**

En Alhaurín de la Torre, siendo las nueve horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
D. Abel Perea Sierra (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

Secretaria General:

Dña. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-02/2018 bajo la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se había incluido, en el orden del día, proposición relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-02/2018 bajo la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, motivando su urgencia en que el procedimiento de licitación de las obras subvencionadas por daños por lluvias está sujeto a plazos y, para poder llevarlas a cabo, lo primero que hay que hacer es la aprobación de esta modificación presupuestaria, que conlleva sus correspondientes plazos de exposición pública.

A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3, en relación con el artículo 97.2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

Sometida la ratificación de inclusión en el orden del día a votación, fue aprobado por 19 votos a favor (P.P., P.S.O.E., Ciudadanos e I.U.) y 2 abstenciones (Alhaurín Despierta).

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía de 16 de enero de 2018:

“PROPUESTA

*Como consecuencia de Subvención concedida para Daños en Infraestructuras Municipales y Red Viarias en el termino municipal de Alhaurín de la Torre, por Resolución de 29 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes locales del Ministerio de la Presidencia y paras las Administraciones Públicas, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 02/18, se **PROPONE***

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 02/2018, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGOS	DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
----------------	---------------------------------	--------------

Pleno Ordinario de 19/01/2018

2/32

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

APLICACIÓN PPTA.	PROYECTO		
10.1531.63901	0000034	Reparación Hundimiento Arroyo Blanquillo Fase 3	200.000,00 €
10.454.61902	0000034	Reparación Camino De Las Canteras	29.947,50 €
10.454.61903	0000034	Reparación Camino Vazquez Porras	12.100,00 €
10.454.61904	0000034	Reparación Camino Fuente Lentisco	12.100,00 €
10.454.61905	0000034	Reparación Camino Moncayo	85.305,00 €
10.454.61906	0000034	Reparación Camino Cerro Del Aguila	15.125,00 €
10.454.61907	0000034	Reparación Camino Cuesta El Palmar	54.087,00 €
10.454.61908	0000034	Reparación Camino Paredon Alto	26.620,00 €
10.454.61909	0000034	Reparación Camino Torrealqueria- Nucleo Historico	83.822,75 €
10.454.61910	0000034	Reparación Camino Torrealqueria - El Romeral	56.567,50 €
10.454.61911	0000034	Reparación Camino Zamorilla	43.257,50 €
10.454.61912	0000034	Reparación Camino De Lavadero	57.354,00 €
10.454.61913	0000034	Reparación Camino De Los Cortijos	51.425,00 €
10.454.61914	0000034	Reparación Camino Ave Fría	36.300,00 €
10.454.61915	0000034	Reparación Camino Rico	18.150,00 €
10.454.61916	0000034	Reparacion Del Camino De Menaya	29.947,50 €
10.454.61917	0000034	Reparacion Del Camino Del Palomar	47.190,00 €
10.454.61918	0000034	Reparacion Del Camino De Barcelo	29.947,50 €
10.454.61919	0000034	Reparacion Del Camino De Los Patos	24.200,00 €
10.454.61920	0000034	Reparacion Del Camino De La Rivera	47.190,00 €
10.454.61921	0000034	Reparacion Del Camino De Las Monjas	31.278,50 €
10.454.61922	0000034	Reparacion Del Camino De Cantarranas	32.670,00 €
10.454.61923	0000034	Reparacion Del Camino De Acceso Al Aeropuerto	27.225,00 €
26.160.63902	0000034	Reparación forjado deposito pinos 1	70.269,53 €
26.160.63903	0000034	Reparación saneamiento Torresol	263.434,34 €
26.160.63904	0000034	Reparación Saneamiento Cortijos Del Sol	177.036,58 €
26.160.63905	0000034	Reparación Saneamiento Calle Goleta	62.332,03 €
26.160.63906	0000034	Reparacion Saneamiento Pinos Alhaurin	57.111,51 €
26.160.63907	0000034	Reparación Y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	67.000,69 €
TOTAL			1.748.994,43 €

FINANCIACIÓN

Pleno Ordinario de 19/01/2018

3/32

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
CONCEPTO	PROYECTO		
72000	0000034	Ministerio de la Presidencia	1.708.350,42 €
TOTAL			1.708.350,42 €

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
APLICACIÓN PPTA.	PROYECTO		
10.454.61901	0000007	Mejora y Asfaltado en Caminos Rurales	40.644,01 €
TOTAL			40.644,01 €

TOTAL FINANCIACIÓN			1.748.994,43 €
---------------------------	--	--	-----------------------

SEGUNDO : Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención de 16 de enero de 2018:

“EXPEDIENTE: MC_02_2018
MODALIDAD: Suplementos de Créditos
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 37.3 RD 500/1990)

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha **16 de enero de 2018** relativa a expediente de modificación de crédito n° **02/18**, en virtud de lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Funcionario que suscribe, Interventor-Acctal. de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se emite el siguiente:

INFORME
F-009-2018

Pleno Ordinario de 19/01/2018

4/32

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (actualmente, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).*

CONCLUSIONES:

1.- *La presente modificación presupuestaria se califica jurídicamente como Suplemento de Créditos.*

2.- *Los Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que la existencia de crédito en el presupuesto no existe, o este resulta insuficiente.*

3.- *Esta clase de modificaciones se encuentran reguladas en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la Base número 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.*

4.- *La motivación planteada en el presente expediente para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito es de oportunidad.*

5.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.4 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 36 del RD 500/1990, los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

- *Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990.*
- *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.*
- *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.*
- *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.*

6.- *La descripción de la modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, así como las partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente son:*

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

I. Créditos que se generan

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
APLICACIÓN PPTA.	PROYECTO		
10.1531.63901	0000034	Reparación Hundimiento Arroyo Blanquillo Fase 3	200.000,00 €
10.454.61902	0000034	Reparación Camino De Las Canteras	29.947,50 €
10.454.61903	0000034	Reparación Camino Vazquez Porras	12.100,00 €
10.454.61904	0000034	Reparación Camino Fuente Lentisco	12.100,00 €
10.454.61905	0000034	Reparación Camino Moncayo	85.305,00 €
10.454.61906	0000034	Reparación Camino Cerro Del Aguila	15.125,00 €
10.454.61907	0000034	Reparación Camino Cuesta El Palmar	54.087,00 €
10.454.61908	0000034	Reparación Camino Paredon Alto	26.620,00 €
10.454.61909	0000034	Reparación Camino Torrealqueria- Nucleo Historico	83.822,75 €
10.454.61910	0000034	Reparación Camino Torrealqueria - El Romeral	56.567,50 €
10.454.61911	0000034	Reparación Camino Zamorilla	43.257,50 €
10.454.61912	0000034	Reparación Camino De Lavadero	57.354,00 €
10.454.61913	0000034	Reparación Camino De Los Cortijos	51.425,00 €
10.454.61914	0000034	Reparación Camino Ave Fria	36.300,00 €
10.454.61915	0000034	Reparación Camino Rico	18.150,00 €
10.454.61916	0000034	Reparacion Del Camino De Menaya	29.947,50 €
10.454.61917	0000034	Reparacion Del Camino Del Palomar	47.190,00 €
10.454.61918	0000034	Reparacion Del Camino De Barcelo	29.947,50 €
10.454.61919	0000034	Reparacion Del Camino De Los Patos	24.200,00 €
10.454.61920	0000034	Reparacion Del Camino De La Rivera	47.190,00 €
10.454.61921	0000034	Reparacion Del Camino De Las Monjas	31.278,50 €
10.454.61922	0000034	Reparacion Del Camino De Cantarranas	32.670,00 €
10.454.61923	0000034	Reparacion Del Camino De Acceso Al Aeropuerto	27.225,00 €
26.160.63902	0000034	Reparación forjado deposito pinos 1	70.269,53 €
26.160.63903	0000034	Reparación saneamiento Torresol	263.434,34 €
26.160.63904	0000034	Reparación Saneamiento Cortijos Del Sol	177.036,58 €
26.160.63905	0000034	Reparación Saneamiento Calle Goleta	62.332,03 €
26.160.63906	0000034	Reparacion Saneamiento Pinos Alhaurin	57.111,51 €
26.160.63907	0000034	Reparación Y Protección Saneamiento Arroyo Zambrano	67.000,69 €

C.I.F. P-2900700-B





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TOTAL	1.748.994,43 €
--------------	-----------------------

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril, esta modificación de crédito puede ser financiada con nuevos y mayores ingresos y mediante anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

8.- Consta en el expediente la retención de crédito por el importe oportuno.

FINANCIACIÓN

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
CONCEPTO	PROYECTO		
72000	0000034	Ministerio de la Presidencia	1.708.350,42 €
TOTAL			1.708.350,42 €

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN/EXPLICACIÓN	EUROS
APLICACIÓN N PPTA.	PROYECTO	BAJAS	
10.454.61901	0000007	Mejora y Asfaltado en Caminos Rurales	40.644,01 €
TOTAL			40.644,01 €

TOTAL FINANCIACIÓN	1.748.994,43€
---------------------------	----------------------

9.- Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

10.- En informe independiente se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

11.- En la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso- administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde-Presidente
- Informe preceptivo de Intervención
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

7/32

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.*
- *Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.*

12.- Por tanto, no tendrá vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

En consecuencia, se informa FAVORABLE la propuesta de aprobación inicial del expediente de Modificación MC_02_2018 bajo la modalidad de suplemento de crédito, siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. EL INTERVENTOR-ACCTAL. Fdo: D. José Domínguez Pino.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta del presente punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 15 votos a favor (P.P., Ciudadanos e I.U.) y 6 abstenciones (P.S.O.E. y Alhaurín Despierta).

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a publicación de información según Ordenanza de Transparencia y contratación de personal para Portal de Transparencia: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de enero de 2017:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, ANA ORTEGA GONZÁLEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de abril de 2016 en el pleno se aprobó la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno basada en la ley 1/2014 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía. Nuestra Ordenanza municipal no especifica información pública a publicar, sino que nos remite a la Ley andaluza.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

8/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ya en las alegaciones a la Cuenta General 2016 el PSOE pone de manifiesto que el equipo de gobierno del PP está obligado a dar la información a la oposición y los ciudadanos de forma accesible y operativa, de la misma manera que están incumpliendo la publicidad de los contratos menores, que debieran estar a disposición de todos en el Portal de Transparencia.

Es constante, la solicitud de información del PSOE de muchos de los contratos menores y hojas de pedido de este Ayuntamiento, cuando según la propia ley deberían de estar publicados de forma trimestral en el portal de Transparencia, como bien se expone en el artículo 15, del título II de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía Artículo 15. información sobre contratos, convenios y subvenciones.

Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán hacer pública la información relativa a la gestión administrativa que se indica a continuación;

a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de lidiadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato y la indicación de los procedimientos que han quedado desiertos, los supuestos de resolución de contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos. Igualmente, serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarios.

La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, personas obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de la convocatoria o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales, ef programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias. No obstante, las subvenciones cofinanciadas con fondos agrícolas europeos se regirán, en lo que se refiere a la publicación de la información sobre los beneficiarios, por lo dispuesto en los artículos III y 112 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común, o norma que la sustituya.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

9/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La excusa del PP siempre es la falta de personal para realizar dicha tarea, por lo que proponemos desde el PSOE que para cumplir la propia ordenanza que el PP aprobó, se realicen contrataciones, ya sea por medio de los planes de empleo autonómicos o mediante la bolsa de empleo.

Por ello solicitamos los siguientes ACUERDOS:

1. El cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia, con la publicación de toda la información sobre contratos, convenios, subvenciones, así como la publicación de los contratos menores y hojas de pedido de forma trimestral tal y como expone la ley 1/2014 de 24 junio de Transparencia Pública de Andalucía.

2. Que en los presupuestos de 2018 se incluya una partida para dotar de personal que realice las funciones en el Portal de Transparencia.

En Alhaurín de la 7 de noviembre de 2017. Fdo.: Ana Ortega González.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó el punto objeto de debate y dijo que su grupo presentaba transaccional al dictamen, de forma que la parte resolutive de la propuesta quedara redactada de la siguiente forma:

“Adoptar un acuerdo entre todos los grupos políticos de la Corporación Municipal para la incorporación de un Técnico de Administración General para la implantación de un Proyecto de transformación digital y del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La incorporación indicada sería por un periodo máximo de tres años, hasta que se pueda ampliar la Plantilla mediante la oportuna oferta de empleo público.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, preguntó para qué necesitaba el Equipo de Gobierno que la oposición apoyara la incorporación de un Técnico.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, afirmó que había que cumplir con la normativa de aplicación, y de lo que se hablaba allí era de cumplir la Ley y la Ordenanza, indicando que se está esperando al nuevo Interventor para sacar el tema adelante (fundamentalmente tema de publicidad respecto a subvenciones, contratación menor...); añadió que, ya, había dos personas que se encargaban del Portal de Transparencia y que su grupo estaba de acuerdo con el fondo de la propuesta; y manifestó que el T.A.G. sería para potenciar la Administración Electrónica y formar a los trabajadores para implantarla y apoyar a la Unidad de Transparencia.

Dña. Ana Ortega González, del Grupo Socialista, dijo que lo que solicitaba la moción era que el Ayuntamiento cumpliera totalmente con la Ley de Transparencia y

Pleno Ordinario de 19/01/2018

10/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42

DOCUMENTO: 20180430045
Fecha: 05/06/2018
Hora: 14:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que, de hecho, eso serviría para descargar de trabajo a los T.A.G., indicando que la partida que propusieron era porque siempre se alegaba la falta de personal del Departamento de Transparencia; y dijo que no había nada en la transaccional del Grupo Popular que el Grupo Socialista no hubiera solicitado, por lo que aceptaba la enmienda.

El Sr. Alcalde manifestó que la incorporación del T.A.G. iba a ser casi inmediata, e iba a salir de los aprobados de la bolsa que se creó cuando se realizó el último procedimiento selectivo.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, expuso que lo que había que hacer era actualizar la información y mantener la que ya había, tras esto preguntó a qué departamento iría el nuevo técnico.

El Sr. Alcalde indicó que D. Gerardo Velasco Rodríguez, como Concejal de Organización, iba a mantener una reunión con todos los jefes de servicio de los departamentos para exponer la implantación de lo que faltaba de la administración electrónica, y que en la reunión que se había producido con GT3, la empresa que realiza ese trabajo, se requería de un jurista, y que ese jurista sería la persona idónea para en el Portal de Transparencia, y que se ubicaría en el Departamento de informática, y dependería directamente del Sr. Velasco.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que estaban de acuerdo con reforzar el Área de Transparencia, y que con puntos como ese y cosas como la transaccional el Equipo de Gobierno demostraban estar improvisando, pues el personal debería haberse buscado desde primera hora.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, indicó que apoyaría la propuesta y que su grupo siempre está a favor de aumentar la transparencia en la administración.

La Sra. García Márquez manifestó que las jornadas que se habían dado sobre la Administración Electrónica se habían impartido, solamente, a los trabajadores y pensaba que lo correcto sería incluir en ellas a todos los miembros de la Corporación.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, del Grupo Popular, aclaró que normalmente se había convocado para el curso a las personas responsables de gestionar esos expedientes, no a la plantilla en general, pero que si era preciso organizaría unas nuevas jornadas.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. Caravias diciendo que habían avanzado en el ranking de transparencia de la provincia, que faltaban los contratos menores porque primero querían abordar los más importantes, pero que era cierto que aun no se había mandado desde Intervención la circular que dijera desde qué cantidad exacta hacía falta

<p>CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que se publicaran esos contratos, además afirmó que los técnicos habían tardado por la complejidad del proceso de selección.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a recorte presupuestario y viabilidad en Correos: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de enero de 2017:

“MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de presupuesto y de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

Resulta evidente el impacto negativo que estos recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

La situación es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable despoblamiento del mundo rural.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

12/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de ALHAURIN DE LA TORRE formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como manda la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

En Alhaurín de la Torre , a 28 de noviembre de 2017. Fdo.: Micaela García Márquez.”

D. José Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista, explicó la propuesta objeto de debate y dio lectura a la misma.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que Correos era un servicio que no funcionaba bien y que requiere una mejora sustancial, siendo una empresa pública que necesita dinero de los Presupuestos Generales del Estado; indicó que era partidario de reforzar Correos, porque es una empresa histórica y puso de manifiesto que muchas empresas, como Telefónica, se habían privatizado y les iba bien; continuó diciendo que si la moción iba solo de mejorar el sistema de Correos estaría de acuerdo, sin entrar a politizar el tema y dijo que lo que había que hacer es pedir recursos para Alhaurín de la Torre.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, manifestó que se estaba hablando de una empresa pública mal gestionada y que si, por ejemplo, se enviaba algo de Alhaurín a Zamora, aunque funcionara en Alhaurín y en el resto de España iba mal y tardaba en llegar, seguía habiendo un problema; puso de manifiesto estadísticas del servicio de correos, manifestando que era indudable que con las nuevas tecnologías el correo convencional iba a ir cada vez a menos, pero que a pesar de todo, por las compras on-line, el servicio de paquetería y Correos express no hacía más que



<p>CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

crecer, por lo que el servicio sigue siendo fundamental; y finalizó diciendo que todo lo que se pedía, lo veía bien, si era útil para el ciudadano.

El Sr. Alcalde dijo que solo estaba en contra de instar al Gobierno de España a parar los recortes, lo que no estaba ocurriendo, que él solo instaría a mejorar el servicio en Alhaurín de la Torre.

El Sr. Basagoiti Moreno indicó que era cierto que en los últimos años se había recortado en Correos, pero que el problema era que la competencia no es del Pleno del Ayuntamiento y, por eso, se pide al Gobierno que lo haga.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que el servicio de Correos en Alhaurín funcionaba mal y se había ido empeorando con el tiempo y que el deseo de muchos era privatizarlo, intención que su grupo no apoya; comentó que lo que estaban haciendo, actualmente, con el servicio de Correos era empeorarlo tanto que la gente pidiera que se privatizase, y que al buscar el beneficio si se privatizara, se dejaría de llegar a muchas áreas; siguió diciendo que la solución no era pedir una mejora sólo para el municipio, porque el servicio de Correos no se ciñe solo al municipio y que, por eso, se pide esa mejora general al Gobierno.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, puso de manifiesto que él creía que Correos era un derecho, pero que era una batalla que no les correspondía, que deberían mandar una petición al Gobierno, que es a quien le correspondía.

El Sr. Alcalde insistió en que no aceptaba lo que se decía de los recortes, porque el Gobierno incrementó la tarifa de servicios postales en 2011, que una cosa era la paquetería, pero que las subvenciones del Estado se habían reducido porque el Correo postal iba en reducción y después el Gobierno tenía que compensar el déficit; dijo que lo que se debería de hacer era separar la paquetería del correo postal, para que la paquetería la financien las empresas que la utilizan; y afirmó que la bajada de la productividad se debe a la bajada de envíos, manifestando que si en el primer punto se hablaba del problema de Alhaurín, apoyaría la moción.

El Sr. Pérez Osorio dijo que estaban de acuerdo en incluir el punto de Alhaurín de la Torre, pero manteniendo los que ya había, a lo que el Sr. Alcalde respondió que, en ese caso, el Grupo Popular no apoyaría la moción.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Pérez Osorio que podía consultar al Instituto de Coordinadas de Gobernanza y Economía Aplicada, que había hecho un estudio analítico sobre los problemas de Correos y donde se afirma que el problema es que había empresas multinacionales que se benefician del tema de la paquetería.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Pérez Osorio manifestó que el problema era global y que los mayores usuarios del servicio postal son las empresas que hacen publicidad, por lo que era un servicio de empresas también; y finalizó diciendo que su grupo siempre estará del lado de quien defiende los servicios públicos, reiterando que, los recortes se han producido y, por eso, no aceptaba cambiar su propuesta.

El Sr. Alcalde dijo que su grupo presentará otra moción más adelante con el objetivo de centrarse en el servicio de Correos de Alhaurín de la Torre, pero que no podían apoyar algo que no es verdad y que lo que habría que hacer es centrarse en Alhaurín de la Torre y dejar de hacer política barata.

Sometido el dictamen a votación, no fue aprobado por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO CUARTO.- Propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la incoación del procedimiento para la autorización de las concesiones administrativas de uso y explotación de los puestos del mercado municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de enero de 2017:

“Moción que presenta D. Antonio Lara Villegas, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Alhaurín de la Torre, para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la entidades locales, artículo 97,3 relativa a la:

LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DEL REINAGURADO MERCADO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Agotados los argumentos esgrimidos por el Equipo de Gobierno de Alhaurín de la Torre en sendas mociones presentadas por este Grupo Municipal de Ciudadanos, en febrero y junio de 2017, donde se solicitó básicamente la reforma del edificio municipal del Mercado y garantizar la situación jurídica de los concesionarios actuales, que se encuentran en precario, y a la vista de que el citado Mercado ha sido remodelado y reinagurado, ya sólo resta dar solución a la falta de autorización de todas las concesiones, que hace tiempo agotaron su vigencia.

Según dicta el Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal, en sus artículos 19, 21,28 y 30, solicitamos a esta corporación el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Pleno Ordinario de 19/01/2018

15/32

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Instar al equipo de gobierno a que:

De forma inmediata incoe el procedimiento administrativo para proceder, según establece el Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal vigente, a la adjudicación de nuevas concesiones administrativas de todas las unidades comerciales del Mercado Municipal.

En Alhaurín de la Torre, a 04 de Enero de 2018. Fdo.: Antonio Lara Villegas. Fdo.: Francisco José Basagoiti Moreno.”

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que ya habían presentado la moción dos veces y que el objetivo de la misma es garantizar la situación jurídica de los concesionarios, que se encontraban en condiciones precarias; y explicó la propuesta dando lectura resumida a la misma.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que no quería tratar este asunto con prisas, estando dispuesto a instar al área correspondiente, pero que el trabajo ya estaba iniciado y que las obras del mercado no estaban finalizadas del todo; y dijo que su grupo no iba a aprobar esta propuesta porque ya se está trabajando en ello.

D. José Fernando Pérez Osorio, del Grupo Socialista, dijo que era usuario del mercado municipal y que tras hablar con las personas que tenían puestos en el mismo estaba preparando en una propuesta sobre el mercado municipal; afirmó que hay que cohesionar la parte jurídica con la parte de justicia social con los actuales concesionarios del mercado, puesto que el pequeño comercio ya estaba bastante castigado.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., manifestó que su Grupo llevaba mucho tiempo reivindicando que hubiera mejoras en el mercado y que sin tener que cometer ilegalidades se tenía que buscar la fórmula legal para encontrar una solución, sin perjudicar a las familias que luchaban por mantener sus puestos de trabajo; y reiteró que había que buscar la fórmula para que esas personas pudieran seguir en sus puestos, uniendo legalidad con justicia y crear un mercado de calidad.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, del Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que lo que estaba poniendo en peligro la viabilidad y la continuidad de los concesionarios es la situación de “alegalidad”, y la situación de prórroga sin documentación, que había en ese momento, y viendo las medidas que se estaban tomando parecía que el Equipo de Gobierno no quería enfrentarse a esos problemas, cuando lo que hay que hacer es enfrentarse a esta situación y poner una fecha límite para su solución.

El Sr. Lara Villegas manifestó que su grupo lo que quiere es acabar con la situación de inseguridad que tienen los concesionarios; comparó lo que se estaba haciendo en el mercado con el empresario que tiene a un trabajador sin contrato, y que

Pleno Ordinario de 19/01/2018

16/32

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42</p>	<p>DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

con esta moción buscaban garantizar el derecho de los concesionarios que había en ese momento, crear nuevas oportunidades para otras personas y el compromiso por parte del Ayuntamiento de fijar una fecha aproximada para licitar las concesiones.

Sometido el dictamen a votación, no fue aprobado, y por ende, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.), 6 a favor (Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta) y 4 abstenciones (P.S.O.E.).

PUNTO QUINTO.- Propuesta del Grupo de Alhaurín Despierta, relativa a garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en espacios y edificaciones de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de enero de 2017:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. ESTELA MARTÍN MARTÍN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICACIONES DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad ha sido organizada tanto en estructura como en funcionamiento sin tener en cuenta las necesidades de una gran parte de la ciudadanía como son las personas con diversidad funcional, estas condiciones ha dejado a estas personas en situación de exclusión y vulnerabilidad. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con su presencia al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Este es el caso en que se encuentran aún hoy personas con diversidad funcional, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, ven limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

Existe, pues, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con diversidad funcional del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se

Pleno Ordinario de 19/01/2018

17/32

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con diversidad funcional, de modo que las considera como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

*De la revisión de los principios que informan la ley conforme a lo previsto en la Convención deriva la aprobación del **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que en su Disposición adicional tercera establece la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:***

1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

*b) Para el acceso y utilización de los **espacios públicos urbanizados y edificaciones:***

Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.

Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Esta disposición se traduce en la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley para el próximo 4 de diciembre de 2017.

Además, el artículo 96 establece el siguiente régimen de sanciones:

a) Las infracciones leves, en su grado mínimo, con multas de 301 a 6.000 euros; en su grado medio, de 6.001 a 18.000 euros; y en su grado máximo, de 18.001 a 30.000 euros.

b) Las infracciones graves con multas, en su grado mínimo, de 30.001 a 60.000 euros; en su grado medio, de 60.001 a 78.000 euros; y en su grado máximo, de 78.001 a 90.000 euros.

c) Las infracciones muy graves con multas, en su grado mínimo, de 90.001 a 300.000 euros; en su grado medio, de 300.001 a 600.000 euros; y en su grado máximo, de 600.001 a 1.000.000 de euros.

*En mérito a lo expuesto, el grupo municipal **ALHAURÍN DESPIERTA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

1. En cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno municipal a realizar un inventario de espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010 y evaluar en qué grado cumplen con las normativas de accesibilidad.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

18/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2. El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno municipal a presentar un plan para que aquellos espacios y edificaciones que no cumplen las normativas de accesibilidad puedan dar cumplimiento a lo establecido en la legislación.

En Alhaurín de la Torre a 21 Noviembre de 2017. Juan Manuel Mancebo Fuertes.”

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurin Despierta, explicó la propuesta objeto de debate, dando lectura resumida de la misma.

D. Salvador Herrera Donaire, del Grupo Popular, dijo que su grupo estaba de acuerdo con la Sra. Martín en el tema de la accesibilidad de personas discapacitadas, pero que era conveniente diferenciar entre edificios públicos y privados; manifestó que en el pueblo había pocos edificios que no cumplan con la Ley de Accesibilidad, citando después edificios en los que sí tenían que hacer mejoras e indicando ciertos aspectos del Plan de Movilidad en los que se estaban trabajando, adelantando que ya se habían producido avances con el Plan de Movilidad.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, afirmó que todos debían votar que sí a la propuesta, considerando, no obstante, que la misma se quedaba corta, pues es tan genérica como para que todos puedan votarla, y que, incluso, podría incorporar un punto que dijera que el Ayuntamiento se comprometiera a crear una línea de ayuda; y dijo que no tiene sentido que partes nuevas del municipio tengan calles muy estrechas y sin zonas de aparcamientos, añadiendo que había que planificar bien y tener esos aspectos en cuenta en lo público y en lo privado.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el Plan Parcial de La Huertecilla, por ejemplo, era de 1986, más o menos, y que, por eso, el plan parcial había puesto solo una dirección, para garantizar el aparcamiento y la fácil circulación; no obstante, todo lo que se había hecho nuevo estaba muy bien hecho; dijo que en el Lagar se permitía subir hasta arriba del todo y que cuando él entró de Alcalde lo primero que hizo fue llegar a un acuerdo para bajar, pero que había unos derechos urbanísticos en los planes parciales antiguos; reiteró que él se había ocupado de que lo que se había hecho nuevo estuviera bien hecho y que La Huertecilla, por ejemplo, estaba mejorando e iba a mejorar más.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., afirmó que estaba, absolutamente, de acuerdo con la moción, que no conocían el Plan todavía y que no diría tan seguro que todos los edificios que se habían hecho en los años anteriores cumplían toda la normativa de accesibilidad, porque el Edificio Inteligente no estaba bien preparado, como lo demostraba el hecho de que una persona del pueblo no pudo acceder en su vehículo de movilidad reducida.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que había comentado a la Concejala del Área que en esas instalaciones debe haber una silla de ruedas para los casos en los que un vehículo de ese tipo no entre en el ascensor.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, del Grupo Popular, dijo que todos los proyectos que se han aprobado desde que el Sr. Villanova es Alcalde lo han hecho cumpliendo con el Decreto de accesibilidad vigente para sillas de ruedas.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, indicó que coincidían en que la moción pedía lo mínimo para que se cumpliera con la accesibilidad y además creía que se aceptaría modificar el punto 2 para que la propuesta se aprobara.

La Sra. Martín dijo que eso de que todos los edificios modernos de Alhaurín cumplen con la normativa habría que ponerlo entre comillas ya que, por ejemplo, el Polideportivo de El Limón no tiene ascensor y la rampa no estaba bien hecha al tener una sola barandilla mal puesta, replicándole el Sr. Alcalde que ese polideportivo tiene dos entradas, una de ellas al nivel de la calle por la que pueden entrar las personas con movilidad reducida.

La Sra. Martín Martín comentó que se conformaba con que pusieran una línea de ayuda para la mejora de los edificios privados, se respetara, escrupulosamente, por los edificios públicos, y se pudiera ver el Plan de Movilidad.

El Sr. Alcalde manifestó que se estaba realizando en el Departamento de Urbanismo, ya que se quería mejorar el tema de la peatonalización, indicando que, en esta legislatura, se presentará el Plan de Movilidad; y afirmó que, normalmente, ese tipo de ayudas, son solicitadas por los ayuntamientos a la Junta de Andalucía.

A continuación el Sr. Alcalde leyó la enmienda al dictamen, que presentaban de forma que la parte resolutive quedara redactada de la siguiente forma:

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre insta al Gobierno municipal a presentar un plan para que aquellos espacios y edificaciones que no cumplen las normativas de accesibilidad puedan dar cumplimiento a lo establecido en la legislación.

2. Implicar al Área de Urbanismo del Ayuntamiento a facilitar los proyectos técnicos necesarios para que se pueda cumplir la Ley.”

La enmienda meritada fue aceptada por D^a Estela Martín, del grupo Alhaurín Despierta.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda citada, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.-Asuntos urgentes, si los hubiere:

Pleno Ordinario de 19/01/2018

20/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

6.1.- Propuesta de la Alcaldía relativa al nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba propuesta relativa al nombramiento de representantes en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, justificando la urgencia de la misma en que, debido a las últimas modificaciones en las delegaciones, hay que remitir, cuanto antes, los nuevos nombramientos al Consorcio de R.S.U. al objeto de que puedan ser convocados correctamente.

Sometida la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía de 18 de enero de 2018:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En la sesión extraordinaria plenaria, celebrada el 19 de Junio de 2.017, con base en el artículo 38.c) del ROF, se nombró el representante y suplente de este Ayuntamiento en diferentes órganos colegiados, y entre ellos en el Consorcio provincial R.S.U de Málaga.

Ante el último cambio en las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía número 1774, de 1 de Diciembre del 2017, se hace necesario cambiar la representación de este Consistorio en el meritado Consorcio. A tal efecto, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Nombrar como titular y suplente en la representación de este Ayuntamiento en el CONSORCIO PROVINCIAL R.S.U. DE MÁLAGA, dejando sin efecto el anterior nombramiento, a :*

- Titular: D. Abel Perca Sierra.
- Suplente: D^a. Marina Bravo Casero.

Segundo: *Dar traslado al Consorcio Provincial R.S.U de Málaga, a los efectos que procedan.*

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma telemática. El Alcalde. Fdo: Joaquín Villano va Rueda.”

No se suscitó debate y, sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 17 votos a favor (P.P., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta) y 4 abstenciones (P.S.O.E.).

PUNTO SÉPTIMO.- Dación de cuentas del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (cuarto

Pleno Ordinario de 19/01/2018

21/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

trimestre 2017): Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería de 8 de enero de 2018:

“INFORME DE TESORERIA

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

AYUNTAMIENTO

REGISTRO INTERVENCION: Desde 7 Julio 2010

TRIMESTRE: CUARTO TRIMESTRE 2017 (impagadas a 31 de DICIEMBRE 2017)

FECHA OBTENCION DATOS: ENERO 2018 **PLENO:** ENERO 2018

La funcionaria que suscribe, como Tesorera Municipal del Ayuntamiento, **informa:**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010).

El artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El 31 de julio de 2014 entró en vigor el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ello no obstante, a lo largo de estos años el legislador ha aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

También ha sido reciente modificada la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

Todo lo expuesto, ha llevado al MINHAP a la necesidad de modificar la aplicación informática de Informes trimestrales de morosidad para adecuarla a las últimas reformas legales aprobadas y a elaborar una nueva guía para su cumplimentación. El 25 de marzo de

Pleno Ordinario de 19/01/2018

22/32

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2015 se publica en la oficina virtual del MINHAP la nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad en aplicación del art.16.6 de la Orden HAP/2015 /2012 de 1 de octubre.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las **operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración.***

CONTENIDO DEL INFORME

La adaptación informática del programa de contabilidad que ha efectuado GT3 Soluciones para dar cumplimiento a las directrices de la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 37/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”, ha sido adaptada a las modificaciones de la nueva Guía del 25 de marzo y que son:

- Desaparecen las columnas PMP (dentro del periodo de pago establecido legalmente) y PMP excedido (fuera de los plazos establecidos) por una sola columna Periodo Medio de pago (PMP) (días). En esta columna habrá que poner la media de días en que se paga una factura. Siguen manteniéndose, sin embargo, las columnas dentro del periodo legal de pago y fuera del periodo legal de pago, tanto en el formulario a) Pagos realizados, como en el c) facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, tal y como determina el artículo 4.1 de la Ley 15/2010.*
- Desaparecen las filas “sin desagregar” (excepto en las entidades con contabilidad empresarial). Las casillas correspondientes a las filas “Sin desagregar” tenían como finalidad incluir los importes que, correspondiendo a la naturaleza del grupo del que formaban parte, no era posible incluirlos dentro de la desagregación que para ese grupo se contempla porque se desconocía (los sistemas de información y gestión disponibles por la entidad no contemplaban la información al nivel de detalle que se pedía o parte de la información no se tenía a ese nivel de detalle). No siendo ya necesario incluir ningún importe en las filas correspondientes a “Sin desagregar”, al haber adaptado los sistema de información y gestión correspondientes que permiten disponer de la información desagregada al nivel de detalle que se contempla en cada cuadro.*
- Desaparecen las filas de pago realizados pendientes de aplicar a presupuestos en cada nivel de desagregación apareciendo en una única fila al final de cada uno de los formularios.*

Pleno Ordinario de 19/01/2018

23/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





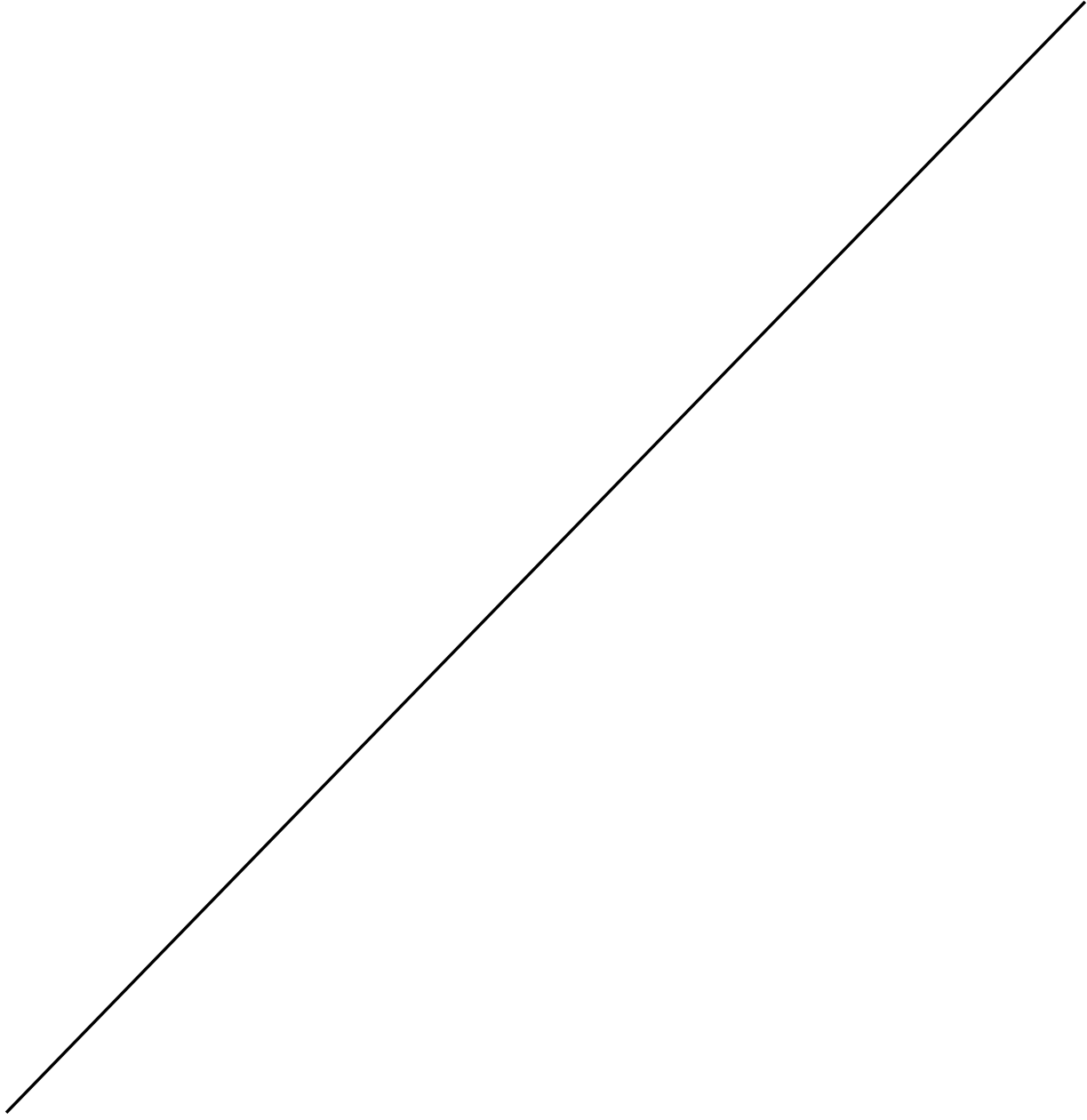
AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *Segue apareciendo el capítulo 2 desagregado a nivel de artículo, si bien, a tenor de lo dispuesto en el apartado Tres de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se suprime el artículo 27 "Gastos imprevistos y funciones no clasificadas"*

Los listados pues son los correspondientes a la Guía:



C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

Entidad Local : AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Informe correspondiente al Ejercicio: 2017 Trimestre : Cuarto Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP)(días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos					
20- Arrendamientos y Canones	32,31	24	49.608,64	14	73.073,83
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	25,44	804	357.328,63	88	60.651,80
22- Material, Suministro y Otros	31,79	833	2.360.310,76	235	839.917,49
23- Indemnización por razón del servicio	4,21	17	721,30	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	21,07	454	1.522.759,18	35	167.878,98
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	11,17	8	313.081,07	1	700,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	27,07	2140	4.623.809,58	373	1.142.022,10

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones	16,07	1	5.236,06	1	702,22
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,90	20	3.981,87	2	3.492,84
22- Material, Suministro y Otros	291,22	74	94.597,47	41	234.748,59
23- Indemnización por razón del servicio	17,00	1	45,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	8,54	26	260.500,26	1	2.486,55
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	64,86	142	248.337,63	130	342.217,55
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	114,34	264	613.698,29	175	583.847,75

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			

Estos listados se obtuvieron por la Tesorería municipal el 2 de enero y se ha subido en el formato XML a disposición de la Intervención municipal para su remisión al MINHAP.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

25/32

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180430045
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

De estos datos se informa:

A.- Se ha cumplido el período medio de pago que asciende a 27,07 días.

Esta Tesorería, aunque existen 390 obligaciones reconocidas, 323 obligaciones reconocidas a los 30 días o más desde el registro de facturas, 67 obligaciones reconocidas con anterioridad al plazo de 30 días desde presentación de facturas, los documentos contables del reconocimiento de obligación que contienen la ordenación del pago en sus anexos para proceder a su pago han sido remitidas a Tesorería en incumplimiento.

Por lo que se reitera la solicitud de la independización de la Tesorería de la remisión de Intervención municipal de los documentos contables ya que existen medios telemáticos autónomos suficientes para que por Tesorería se pueda efectuar las transferencias de las obligaciones reconocidas en plazo.

B.-Objetar que el período medio del pendiente de pago es de 114,34 días.

Existen 32 obligaciones reconocidas pendientes y fuera de plazo a fecha 31 de diciembre de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Es cuanto se ha de informar, PROPONIÉNDOSE que del presente informe se dé cuenta al Pleno de la Corporación y a la Intervención municipal en virtud de los arts. 4.1.b y 5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. LA TESORERA MUNICIPAL. Fdo:María del Rocío Claros Peinado.”

El Pleno quedó enterado.

PUNTO OCTAVO.- Información trimestral (cuarto trimestre de 2017) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de 12 de enero de 2018:

“Información trimestral (cuarto trimestre de 2017) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día, aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

Pleno Ordinario de 19/01/2018

26/32

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- 1 Coordinador/a adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de optimización y control del gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.187,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 19 de junio de 2015 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 142, de 24 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2016, al punto quinto del orden del día, acordó la modificación de las retribuciones de determinados puestos de personal eventual, de la siguiente forma:

- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 25 de enero de 2016 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 31, de 16 de febrero de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los siguientes términos:

1.- Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

2.- Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 22 de febrero de 2016 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 66, de 8 de abril de 2016, no formulándose alegaciones, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. nº. 88, de 11 de mayo de 2016.



CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2017, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre acordando:

1.- Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y el mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

2.- Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 14 de julio de 2017 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 161, de 23 de agosto de 2017, sometiéndose a exposición pública por quince días, no formulándose alegaciones durante el meritado periodo, publicándose anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. de Málaga número 200, de 19 de octubre de 2017.

Considerando lo expuesto, este Ayuntamiento cuenta con los siguientes puestos de personal eventual:

- *1 Coordinador/a adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de optimización y control del gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, "Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete". Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con lo legalmente establecido.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

El Pleno quedó enterado.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

28/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTO NOVENO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 2054, de 14 de diciembre de 2017, hasta el número 2155, de 29 de diciembre de 2017.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, preguntó al Sr. Alcalde si conocía que hubiera algún albergue en el pueblo, ya que resultaba que la empresa que organizaba el Seminario de Jazz y que se encargaba de la Escuela de Música ofertaba a los participantes del seminario hospedarse en un albergue por 30 €, resultando que se trata de las literas de la Escuela de Música cedidas por el Ayuntamiento y que son usadas por la empresa organizadora para lucrarse, preguntando por la legalidad de todo eso y si estaba recogido en un convenio.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que él no sabía si cobraban o no por esos conceptos, pero lo que sí sabe es que los hoteles del municipio están saturados en esa época, no obstante, manifestó que se iba a informar sobre esos extremos.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, dijo que había un poco de confusión, que ella era la primera vez que llevaba el seminario y que con anterioridad sí se habían utilizado las literas para que durmieran los asistentes, sin coste alguno para los músicos que habían ido a dar clases al seminario; informó que cuando le mandaron el cartel para dar el visto bueno, le llamó la atención el coste y se informó, la empresa le dijo que era para contratar un guarda de seguridad y dar el desayuno, a lo que respondió que eso no se podía hacer porque no estaba en la ordenanza y porque no era un sitio para el que hubiera que pagar para estar, por lo que se eliminó esa parte del cartel antes de mandarse a impresión.

Dña. Ana Ortega manifestó que había salido en prensa que el Consejo de Transparencia había obligado a cinco municipios de Málaga a facilitar los bienes inmuebles exentos del pago del I.B.I., entre los que se encontraba Alhaurín de la Torre, pidiendo que se le informase sobre eso.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, manifestó que en el listado no venía Alhaurín de la Torre como tal, que hubo un retraso en contestar los bienes a los que se refería porque hubo que pedirle esos datos al Patronato de Recaudación y tardó unos días más, pero esa información se suministró a esa entidad.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, rogó que, en las calles en las que solo se podía aparcar en un lado y hay alternancia mensual para aparcar en cada lado, se buscara una solución para cuando llegara el momento del cambio y no quedaran coches en ambos lados de la calle.

Pleno Ordinario de 19/01/2018

29/32

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Tráfico, dijo que no tocaban nada en las rotaciones, pero que era cierto que cada vez que había cambios siempre tenían que retirarse vehículos o buscar a sus propietarios para retirarlos.

El Sr. Alcalde dijo que se tendría que cambiar cada tres meses para que eso no se produzcan con tanta asiduidad.

El Sr. Márquez García preguntó acerca de una posible peatonalización en la zona de la Plaza de San Antonio, por los problemas que se dan en las calles de entrada y salida, contestándole el Sr. Herrera que, en estos momentos, está funcionando bien con el sistema establecido, no obstante, si hubiera que mejorarse en el futuro, se hará, pero el tráfico es algo que no se debe ir cambiando cada dos por tres.

El Sr. Márquez García preguntó por la previsión que hay sobre el desdoblamiento del acceso a la Hiperronda y si depende de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y si, cuando se haga el acceso norte al aeropuerto, eso significará que Zapata quedará aislada por la parte del Aeropuerto y sólo se podrá acceder a través de El Peñón.

El Sr. Alcalde dijo que pensaba que era todo lo contrario, que iban a tener otra entrada y otra salida para Zapata, que había un ramal paralelo al arroyo Bienquerido que iba al carril de San Isidro, pero que el problema estaba condicionado al vial distribuidor que hacía falta, pero cuesta mucho dinero hacerlo por debajo de la Hiperronda y que la Junta se quiere ahorrar esa inversión; y le dijo a la Sra. Márquez que le podía enseñar los planos de ese proyecto para que compruebe que las comunicaciones con Zapata no se van a limitar.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, puso de manifiesto una queja de un vecino acerca de la situación de señalización y alumbrado de las pistas de tenis, contestándole el Sr. Alcalde que él mismo recibió a dicho ciudadano y que dio instrucciones para que se alumbrara el acceso a las pistas de tenis y se instalara cartelera indicativa.

El Sr. Lara Villegas, preguntó cómo iba el tema de la R.P.T. a lo que el Sr. Alcalde contestó que el documento está redactado, y que ahora está en manos de los sindicatos, habiéndose presentado alegaciones por parte de algunos trabajadores, y se ha dado plazo a los sindicatos para que presentaran propuestas y no lo hicieron.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que la prioridad es la promoción interna y la estabilización de la plantilla en el servicio de aguas, que mientras los sindicatos sigan estudiando la R.P.T. ellos seguirán trabajando, no obstante, el proceso de la R.P.T. va a ser lento por la tramitación que debe llevar.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Lara Villegas continuó preguntando si se había hecho algún avance en lo relativo a abrir el Ayuntamiento por la tarde a lo que el Alcalde contestó que no, porque estaban condicionados al tema del horario, que faltaban funcionarios como para hacerlo, y que a lo mejor para el año que viene podrían hacerlo, manifestando que se lo habían ofrecido a los sindicatos pero que no se había podido llevar a cabo por temas de plantilla.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., recordó la necesidad de revisión de los planes de incendio de las urbanizaciones que limitan con el monte y de eliminar toda la maleza que hubiera que quitar; tras esto, preguntó para cuando podrían venir los vecinos de las barriadas de la zona norte andado desde sus barriadas, pues esos vecinos no disponen de un acceso peatonal.

El Sr. Alcalde dijo que el arreglo del puente de Piamonte es fundamental y que el proyecto primero que tenían era el acceso a El Romeral desde la travesía de la Avenida de las Américas; añadió que como el puente estaba destruido iban a empezar por Torrealquería y la cuesta de Zamorilla, hasta llegar a la Cuesta Manuel Ruiz, que también iba a servir para el acceso a El Romeral; y finalizó indicando que el problema para llevar ese acceso peatonal es que hay zonas en las que los vecinos deberán ceder espacio de sus parcelas para esa infraestructura, algo que es difícil de llevar a cabo.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala de Medio Ambiente, manifestó que todos los años limpiaban la zona de influencia forestal y de los arroyos, pero que eso se empezaba a tramitar ahora y se hacía más cerca de la primavera por las lluvias, que el año anterior no se hizo en El Lagar porque no estaba mal, pero que este año se hará en todos lados.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, preguntó para cuando estaba previsto que se realizaran las mediciones de la radiación que provocan las líneas de alta tensión, contestándole el Sr. Alcalde que la plataforma tenía que decirle cuándo y dónde quería que se midiera, por lo que, en cuanto se lo indiquen, se realizarán.

El Sr. Mancebo le preguntó al Sr. Alcalde, como Presidente de la Fundación de las Canteras, que justificación tenía sobre el reciente anuncio de que se iba a construir un pabellón en Pinos de Alhaurín que estaba incluido en el acuerdo marco, pues, en 2012 se eliminó la partida para construcción de ese pabellón porque se dijo que los vecinos preferían pistas de padel, que es lo que se construyó al final allí, por lo que no entiende cómo aparece otra vez esa inversión, preguntando si hay alguna justificación para hacer dos veces esa compensación que venía en el acuerdo marcos para Pinos de Alhaurín.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que lo que era municipal era municipal y lo que era de una fundación privada era de una fundación privada, que era cierto que habían dedicado una partida para el estudio de un pabellón que haría la Fundación, que lo pagaba todo la Fundación, en cumplimiento del el acuerdo marco.

El Sr. Mancebo Fuertes puso de manifiesto que el acuerdo marco no decía que la Fundación construyera el pabellón, sino que con el dinero que la Fundación da al Ayuntamiento, las obras las haría éste; y reiteró que las pistas de pádel se hicieron a cambio del pabellón.

El Sr. Alcalde dijo que ojalá pudieran llevar más obras allí, porque eran los vecinos más afectados por las Canteras, no obstante, allí se han realizado muchas inversiones.

El Sr. Caravias Chaves dijo que le gustaría que las cosas que se firmaron en el acuerdo marco se cumplieran, pero que no se vendiera como que la Fundación de las Canteras eran los buenos de la película, pues era una obra a la que se comprometieron, que se estaba haciendo tarde y mal, y que no estaban cumpliendo nada más que una mínima parte de lo que prometieron

El Sr. Alcalde manifestó que los asuntos de la Fundación no son competencia del Pleno y que el Acuerdo Marco solo lo estaba cumpliendo el Ayuntamiento y las empresas obligadas, a diferencia de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E200068FDD00U9Q4I8P0W5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/06/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2018 14:30:42	DOCUMENTO: 20180430045 Fecha: 05/06/2018 Hora: 14:30
---	--	--

